

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Vengo en nombrar Jefe superior de Hacienda pública, Subsecretario del Ministerio de Hacienda, á D. Joaquín María Sanromá, Director que ha sido del Conservatorio de Artes y Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola. (Gaceta del dia 7 de Noviembre.)

ALMIRANTAZGO.

Acordado por el Almirantazgo mejorar el vestuario de la marinería, empleando los mejores paños y bayetas que produzca la industria nacional; y en su deseo de proteger á esta por cuantos medios estén á su alcance, ha dispuesto adquirir los géneros que para el citado objeto se necesitan en los tres Departamentos por medio de un concurso de fabricantes españoles en la forma siguiente:

Se abre un concurso de fabricantes españoles para abastecer de paños y bayetas á los tres Departamentos de la Península con destino á la confeccion del vestuario de la marinería.

El tiempo que durará el abastecimiento será dos años, y por via de ensayo; pudiendo prorogarse á juicio del Almirantazgo por un plazo mayor si así lo considerase conveniente.

Dicha corporacion decidirá en vista de las proposiciones que se presenten si ha de verificarse el suministro de los tres Departamentos á uno solo fabricante, ó ha de haber uno distinto para cada uno de aquellos.

Los fabricantes, al hacer sus proposiciones, manifestarán en sus pliegos el precio de cada vara ó metro de géneros en fábrica, así como en

Madrid y en cada una de las capitales de los Departamentos.

Los paños para chaquetones serán de color azul tina, de 2,800 á 3,500 hilos de urdimbre y peso de 25 á 28 onzas la vara, siendo su ancho de 61 pulgadas.

La tela para camisetas será de bayeta fuerte, azul tina, de 2,200 hilos urdimbre y peso de 24 onzas vara, siendo su ancho de 61 pulgadas.

Para chaquetas y pantalones los paños deberán ser de 2,200 hilos de urdimbre y peso de 22 onzas cada vara, siendo el ancho de ellos de 61 pulgadas.

La entrega de los géneros se hará en Madrid, Cádiz, Ferrol ó Cartagena, por piezas completas precintadas y marcadas con el sello de la fábrica, teniendo además orilla especial en ámbos extremos, los que deberán quedar á la vista despues de formada la pieza.

Los paños y bayetas no tendrán lustre; su color azul tina como queda espresado, y deberán resistir las pruebas del ácido muriático ó del limon, y su merma se averiguará por la inmersión en el agua caliente.

Para el recibo de los géneros bastará que las piezas estén precintadas y con la marca de la fábrica en los términos espresados anteriormente; pero si al hacer uso de alguna de ellas se encontrase algun defecto en la trama, color ú otra causa que imposibilite hacer uso de ella, deberá el fabricante retirarla y reemplazarla por otra en breve plazo.

Los consumos probables cada año en los Departamentos son los siguientes:

	Cádiz.	Cartagena.	Ferrol.
	Varas.	Varas.	Varas.
Paño..	4,000	6,500	3,500
Bayeta.	1,200	2,000	1,000

Una vez elegido el fabricante ó fabricantes, segun lo estime el Almirantazgo, se le dará un plazo prudencial, á contar desde la fecha de la concesion, para empezar la entrega de los géneros.

El fabricante ó fabricantes elegidos responderán del cumplimiento de su compromiso con su obligacion personal y la de su fábrica mediante

escritura pública, segun se practica en estos casos.

A las proposiciones que presenten acompañarán las muestras de sus paños de manera que puedan ser debidamente apreciadas sus respectivas cualidades.

Las referidas proposiciones se admitirán en la Secretaría del Almirantazgo hasta el dia 30 del presente mes.

Madrid 5 de Noviembre de 1869.

(Gaceta del dia 6 de Noviembre.)

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Negociado 5.º

La Direccion general de Correos de Portugal participa que, de resultas de la alteracion que ha sufrido el servicio de los paquetes ingleses y franceses dirigidos al Brasil y Rio de la Plata, la correspondencia para estas naciones debe llegar á la Administracion Central de Correos de Lisboa en los dias 13 y 27 de cada mes, pues que los buques referidos hacen sus salidas los dias 14 y 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Madrid 29 de Octubre de 1869.—El Director general, Venancio Gonzalez.

La Direccion general de Correos de Rusia me participa que Austria y Sérvia celebraron un tratado postal que rige desde 1.º de Octubre, y á consecuencia de ello quedó suprimida la Administracion de Correos austriaca, establecida en Belgrado; debiendo por tanto atenderse en lo sucesivo para la correspondencia procedente ó destinada á este punto á las mismas tarifas que para los demás de Sérvia.

Lo que se manifiesta al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Octubre de 1869.—El Director general, Venancio Gonzalez.

(Gaceta del dia 5 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Derrotas.

Los propietarios y colonos interesados en las mieses de los pueblos que á continuacion se espresan han solicitado permiso para abrirlas al pasto comun de sus ganados.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín Oficial, señalando el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en este Gobierno de provincia.

Al propio tiempo encargo á los Alcaldes lo hagan publicar en los barrios, á los efectos del art. 4.º de la circular de 2 de Octubre de 1862, dándome cuenta de haberlo verificado.

Santander 8 de Noviembre de 1869.

—El G. I., Pedro de la Cárcova Gomez.

Pueblos que solicitan la apertura de las mieses para pasto de ganados.

Praves, Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

Barcenillas, Ayuntamiento de Ruente.

Luey, Abanillas, Portillo, Serdio y Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don Mariano de Undabeytia, Jefe de la espresada Seccion. Hago saber que D. Luis Corvillain,

apoderado de D. Lothario Castelain, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «La Incógnita», de mineral de zinc y plomo, al sitio que llaman Mampuestas, término del lugar de Castro, Ayuntamiento de Camaleño, que linda al N. con collado Janillo, al Sur con la Peña Castro-Peña, al Levante con la cañal de los Corniales y al Poniente con prados Ovados de Pendes.

Hace la siguiente designación:
Se tendrá por punto de partida el sitio registrado que es donde se ve el mineral el que se halla relacionado con la Peña Cerezalera, distante al Norte unos 300 metros y con la Peña de Jundes unos 400 metros al Levante; desde él se medirán al N. 10° O. 900 metros; al S. 100 metros; al Levante 140 metros y al Poniente 60 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Noviembre de 1869.
—Mariano de Undabeytia.

ARTILLERÍA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Fundicion de bronce de Sevilla.

Debiendo procederse en 15 de Enero de 1870 á un concurso de oposicion en dicha Fábrica para proveerse una plaza de segundo Maestro del taller de construccion dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas y con opcion á derechos pasivos, se hace saber para que las personas que deseen interesarse en el acto puedan efectuarlo bajo las condiciones siguientes:

Primero. Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Direccion general de Artillería hasta el día último del mes de Diciembre, debiendo acompañar á ellas la hoja histórica si el solicitante pertenece al cuerpo, ó si fuese paisano, el certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del punto donde reside.

Segundo. El programa de materias sobre que ha de versar el examen será el siguiente:

Aritmética.

Sistema de numeración.
Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.
Sistema legal métrico decimal de pesas y medidas; reduciendo á él las antiguas españolas y las extranjeras.
Razones y proporciones.
Regla de tres simple.

Geometría elemental.

Definiciones generales de Geometría plana y del espacio.
Ángulos y triángulos.
Polígonos regulares é irregulares.
Problemas relativos á las líneas recta y circular.
Construccion de escalas.
Medicion de superficies planas, regulares é irregulares, con las expresiones formularias de las primeras.
Nivelacion de superficies planas.
Medicion de superficies y volúmenes de los cuerpos regulares y sus expresiones formularias.
Principales propiedades y trazado práctico de las curvas de segundo grado.
Cubicacion de volúmenes.

Mecánica práctica.

Definicion y division de los cuerpos.
Definicion y division del peso, masa, densidad, fuerza, espacio y velocidades.
Movimiento uniforme y variado.
Trabajo mecánico.
Inercia.
Cantidad de movimiento.
Centro de gravedad y medio práctico de encontrarle.
Máquinas simples, relacion entre la potencia y la resistencia.
Engranajes, trazado práctico de los mismos.
Diferentes clases de rozamientos.
Organos mecánicos.
Trasmision de movimientos.
Resistencia de los materiales de construccion á la traccion, presion y flexion.
Vapor y sus efectos, suvolúmen, peso, fuego, etc.
Calderas, sus formas mas comunes y dimensiones.
Superficie de caldeo.
Resistencia y espesor de las calderas.
Clasificacion de las máquinas de vapor.
Cilindro, émbolo, condensador, bombas, balas sin tirante etc.
Indicador de Manuahagt.

Dibujo lineal.

Sacar del sólido cualquiera pieza sin órgano de una máquina, con las acotaciones convenientes para la forja ó fundicion si es necesario y para el ajuste.

Trazado de los platillos ó modelos para la forja ó fundicion de cualquier objeto.

Práctica de talleres:

Conocimiento y reparacion de las máquinas y útiles del taller de construccion.

Ejercicios de ajuste en torao y lima.

Preparacion de la herramienta necesaria para construir una pieza determinada y apreciacion del tiempo que se tardará en su construccion.

La amplitud de todas las cuestiones que abraza el programa debe subordinarse al criterio de la junta examinadora, atendiendo principalmente á que los aspirantes demuestren su suficiencia para el cargo y conveniencia para el servicio: esto no obstante, la junta se contraerá á la que á dichos estudios se da en las siguientes obras ó testos:

Para las cuestiones de Aritmética y Geometría á las obras de Cortázar ó Vallejo, y para las de Mecánica práctica á la estension con que las trata Armengnaud, Guia práctica del mecánico, ó D. Mariano Mainio, Guia práctica del industrial, publicada en Barcelona.—Es copia del programa original.—Hay un sello que dice: Direccion general de Artillería.—Es copia.—El Brigadier Comandante general, Gil de Avalle.

Debiendo procederse el 15 de Enero de 1870 á un concurso de oposicion en dicha Fábrica para proveer una plaza de segundo maestro de los talleres de moldería y fundicion, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas y con opcion á derechos pasivos, se hace saber para que las personas que deseen interesarse en el acto puedan efectuarlo bajo las condiciones siguientes:

Primero. Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Direccion general de Artillería, hasta el día últi-

mo del mes de Diciembre, debiendo acompañar á ellas la hoja histórica si el solicitante pertenece al cuerpo de Artillería, ó el certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del punto en que reside si fuese paisano.

Segundo. El programa de materias sobre que ha de versar el examen será el siguiente:

Aritmética.

Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.
Sistema legal métrico de pesas y medidas.
Regla de tres simple.

Geometría.

Líneas paralelas, ángulos y triángulos.
Polígonos regulares é irregulares.
Círculo.
Medicion de superficies planas.
Cubicacion de volúmenes.

Dibujo.

Nociones suficientes para la inteligencia de los planos del material de guerra, á fin de poder moldear cualquier objeto del mismo.

Física y Química.

Caractéres distintos de los metales industriales, hierro, cobre, estaño, zinc y plomo.

Diversas clases de fundicion, aplicaciones mas adecuadas de cada una. Idem de aceros idem.

Diversas clases de hornos y marcha de los mismos, segun la operacion metalúrgica en que se emplean.

Caractéres de las arenas y arcillas y sus aplicaciones al ramo de fundir.

Moldeo y fundicion.

Nociones generales sobre el moldeo, esponiendo las diferencias entre los moldeos en barro, en arena y misto.

Nomenclatura de los diversos útiles para moldear.

Preparacion y mezcla de arenas y barros para modelos y el moldeo.

Cajas de moldear y modo de practicar el moldeo en arena y barro.

Preparacion y colocacion del molde en la fosa.

Carga de los hornos.
Preparativos para la colada.
Desmoldeo.

Exámen práctico del moldeo de una pieza de maquinaria y de un objeto cualquiera de adorno.

Práctica de talleres.

Indicaciones sobre el tiempo que se debe invertir en cada operacion metalúrgica ó mecánica del taller.

Cantidad de primeras materias que de todos géneros se necesitan para el trabajo, y mermas de las operaciones parciales.

La amplitud de todas las cuestiones que abraza el programa debe subordinarse al criterio de la junta examinadora, atendiendo principalmente á que los aspirantes demuestren su suficiencia para el cargo y conveniencia para el servicio: esto no obstante, la Junta se contraerá á la que á dichos estudios se da á las siguientes obras ó testos:

Para las cuestiones de Aritmética y Geometría á las obras de Cortázar ó Vallejo, y para las de Física y Química á la estension con que las trata las obras de Rodriguez, denominadas *Manual de Física aplicada á las artes* y *Version española de Ganot*.

Es copia del programa original. Hay un sello que dice: Direccion general de Artillería.—Es copia.—El Brigadier Comandante general, Gil de Avalle.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

En este distrito se hallan prendas y puestas en custodia las reses siguientes:

En el pueblo de Villanueva, desde últimos de Octubre próximo, una vaca color encendido, abierta de cabeza, con un campanito ronco al cuello, pendiente de una jareta, sin que se le distinga ninguna otra señal.

En Sierra de Ibio, desde primeros de dicho mes una potra como de tres á cuatro años, negra, con una estrella en la frente, una cruz en el cuarto derecho y de alzada seis á seis y media cuartas.

Sus dueños se presentarán á recogerlas, satisfaciendo los gastos que hayan originado, en el término de 15 días despues de publicado el presente en el Boletín Oficial, pues de no verificarlo así se venderán con arreglo á la ley de mostrencos.

Mazcuerras 4 de Noviembre de 1869.—José Linares.

Ayuntamiento de Ampuero.

Terminada por la Junta repartidora de este distrito la relacion de haberes de los contribuyentes del mismo para la contribucion del impuesto personal con arreglo al número 3 de la instruccion provisional, se hallará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento durante el término de ocho dias, para que los interesados hagan las reclamaciones que crean convenientes respecto á sus haberes ó de los de un tercero.

Ampuero 5 de Noviembre de 1869.—Vicente Ortiz Martinez.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos, con arreglo á los modelos oficiales.

Cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Cargarémes, etc. etc.
Estados de precios medios de artículos de consumo.

Filiaciones para quintos.
Recibos de gastos municipales.
Libramientos para empleados.

Estados de niños nacidos, etc.
Estados sanitarios, (mensuales.)
Idem, (semestrales.)
Libramientos.

Cartas de pago.
Estados de movimiento de poblacion: matrimonios, nacimientos y defunciones.

Modelos para el impuesto personal: Relaciones juradas, Relaciones de haberes y Repartimientos individuales, arreglados á los insertos en el Boletín Oficial del 17 de Agosto último.

Papeletas de citacion para juicios de paz y verbales.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION.)

PUEBLO.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Rebollar.	Pasada.	Rústica.	Venta.	Nicolás Gomez.....	Sin linderos.	1859
Rocamundo.	Peralesjos.	Id.	Id.	Rafael Peña y otros.....	Id.	Id.
Id.	Matorra.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Lercha.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Caño.	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Herencia.	Ambrosio Cuesta.....	Sin linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Hijos de Santiago Cuesta.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Belilla.	Id.	Id.	Hijos de Francisco Cuesta.....	Sin linderos.	Id.
Rebollar.	»	Urbana.	Obligacion.	Andrés Berzosa.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Rucandio.	Quemada.	Rústica.	Venta.	Gregorio Gomez.....	Sin linderos.	Id.
Rebollar.	Heras.	Id.	Id.	Julian Corada.....	Id.	Id.
Ruerrero.	Animas.	Id.	Obligacion.	María Bustamante.....	Id.	Id.
Id.	Cuestas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Pradera.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Pelastre.	Id.	Id.	Felipe Alonso.....	Id.	Id.
Id.	Lavadera.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Rebelillas.	San Facundo.	Id.	Venta.	Manuel Cuesta.....	Id.	Id.
Id.	Lachosa.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Susilla.	Molino.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Ruanales.	Prado el amigo.	Id.	Id.	Félix Escalada.....	Id.	Id.
Ruerrero.	Cascajosa.	Id.	Obligacion.	Modesto Garcia.....	Id.	Id.
Id.	Vega.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Pradera.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Renedo.	Llosa.	Id.	Venta.	Rosendo Haumada.....	Id.	Id.
Id.	Quintana.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Ruijas.	Arroyo.	Id.	Id.	Rafael Peña.....	Id.	Id.
Rasgada.	Servillejas.	Id.	Id.	Pedro Corral.....	Id.	Id.
Id.	Jobita.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Elechas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Repudio.	Barrio la Iglesia.	Urbana.	Id.	Bruno Alonso.....	Id.	Id.
Id.	»	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Rebelillas.	Poina.	Id.	Obligacion.	Frutos Perez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Coto.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Rebollar.	Calleja.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio.	Id.
Rocamundo.	Barrio de Arriba.	Urbana.	Roconocimiento	Pedro Garcia.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Somavilla.	Rústica.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Rebollar.	»	Id.	Embargo.	Pedro Bocos.....	Sin sitio.	Id.
Id.	Entrepuertas.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Perechano.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Quintanilla de Han.	Cuencas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Rocamundo.	»	Id.	Id.	Juliana Garcia.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Ruerrero.	Vega.	Id.	Obligacion.	Donato Sierra.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Arenales.	Id.	Id.	Anselmo Martinez.....	Id.	Id.
Renedo.	Uvico.	Id.	Venta.	Juan Arnaiz.....	Id.	Id.
Id.	Fresnillos.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Rincon.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Rebelillas.	Ortal.	Id.	Permuta.	José y Cipriano Fernandez.....	Id.	Id.
Id.	Ornillo.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Ruerrero.	Concha.	Id.	Obligacion.	Donato Sierra.....	Id.	Id.
Id.	Barguilla.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Val.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Incon.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Peñas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Barrillas.	Id.	Manda.	Gertrudis Peña.....	Id.	Id.
Id.	Vega.	Id.	Id.	Pedro Peña.....	Id.	Id.
Id.	Vallecillo.	Id.	Adjudicacion.	Angel de la Parte.....	Id.	Id.
Id.	Concha.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Salce.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Vega.	Id.	Manda.	Juana Bustamante.....	Id.	Id.
Id.	Pradales.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Val.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Repudio.	»	Urbana.	Adjudicacion.	Gregoria Diaz.....	Sin sitio.	Id.
Id.	Fuentecillo.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Sopeña.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Ontarion.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Urbana.	Herencia.	Anastasio Diaz.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Junto a la Iglesia.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Gregoria Diaz.....	Id.	Id.
Ruerrero.	Barrio la plaza.	Urbana.	Permuta.	Aquilino Garcia y otro.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Repudio.	Pestigado.	Rústica.	Venta.	Francisco Bustamante.....	Sin linderos.	1860
Rebollar.	»	Id.	Id.	Isidro Sierra.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Ruijas.	»	Urbana.	Obligacion.	Angel de la Parte.....	Id.	Id.
Sta. María el Ito.	Playuela.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Ruerrero.	Camino viejo.	Id.	Venta.	Mannel Bocos.....	Id.	Id.
Id.	Regicillas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Repudio.	Veguillas.	Id.	Id.	Bruno Alonso.....	Id.	Id.
Id.	Ontañon.	Id.	Id.	Rafaela Gutierrez.....	Id.	Id.

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Repudio.	Val.	Rústica.	Venta.	Rafaela Gutierrez.	Sin linderos.	1860
ld.	Quemada.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Sopeña.	ld.	ld.	Ventura Gomez	ld.	ld.
ld.	Puentecillo.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Sopeña.	ld.	ld.	Estéban Cuestas	ld.	ld.
ld.	Centenales.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruerrero.	Vallecillo.	ld.	ld.	Francisco Gil	ld.	ld.
ld.	Concha.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Vega.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rebelillas.	Espina.	ld.	Declaracion.	Ugaida Rodriguez	ld.	ld.
ld.	Id.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rasgada.	Arcillera.	ld.	Reconocimiento	Raimundo Ruiz	ld.	ld.
ld.	Garrotes.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rebelillas.	Laguna.	ld.	Permuta.	Patricio Gonzalez y otro	ld.	ld.
Villamuñico.	Rivas.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruijas.	Barcenillas.	ld.	Herencia.	Dionisio Hernando	ld.	ld.
ld.	Bajo la iglesia.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruerrero.	Cuestas.	ld.	Hijuela.	Francisco Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Molino arriba.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Vega bajera.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Cuestas.	ld.	ld.	Hemeterio Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Molino.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Cascajera.	ld.	ld.	Bernardo Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Dujo.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Repudio.	»	Urbana.	Herencia.	Victoriano Fernandez	Sin sitio y linderos.	ld.
Rebelillas.	Pera.	Rústica.	ld.	Idem	Sin linderos.	ld.
ld.	Laguir.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rebollar.	Misal.	ld.	ld.	Brígida Corada	ld.	ld.
ld.	Mamejas.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Somblano.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruijas.	Barcenillas.	ld.	ld.	Casimiro Corada	ld.	ld.
ld.	Vega.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rebollar.	Costanas.	ld.	ld.	Cecilio Izquierdo	ld.	ld.
ld.	Parada.	ld.	ld.	María Izquierdo	ld.	ld.
ld.	Roseña.	ld.	ld.	Manuel Izquierdo	ld.	ld.
ld.	Molinillo.	ld.	ld.	Rosendo Izquierdo	ld.	ld.
Rocamundo.	Lanilla.	ld.	ld.	Rosendo Martinez	ld.	ld.
ld.	Nabillo.	ld.	ld.	Alejandro Izquierdo	ld.	ld.
Rebollar.	Rosina.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Riopanero.	Mata.	ld.	Venta.	Josefa Bustamante	ld.	ld.
ld.	Casares.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rocamundo.	Barrio arriba.	ld.	Reconocimiento	Segundo Pardo y otro	ld.	ld.
ld.	Olmos.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Pastiza.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Hoyuelo.	ld.	Herencia.	Manuel Fernandez	ld.	ld.
Rebollar.	Cecilio.	ld.	Venta.	Ruperto Lopez	ld.	ld.
Ruerrero.	Cascajosa.	ld.	Herencia.	Matías Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Cuartas.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Repudio.	Campo la culebra.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Dujo.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruerrero.	Concha.	ld.	ld.	Euarda Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Entrambos rios.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Conchas.	ld.	ld.	Agustin Cuadrado	ld.	ld.
ld.	San Roque.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Repudio.	Huesera.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Ruerrero.	Cuartas.	ld.	ld.	Pedro Cuadrado	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Conchas.	ld.	ld.	Matilde Cuadrado	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Animas.	ld.	ld.	Idem	Sin linderos.	ld.
ld.	Cuartas.	ld.	ld.	María Cuadrado	ld.	ld.
ld.	Id.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Repudio.	»	ld.	ld.	María Gomez	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Ponton.	ld.	ld.	Catalina Gomez	Sin linderos.	ld.
ld.	Mata la loba.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rebollar.	Sobre la Linde.	ld.	ld.	Raimundo Gil	ld.	ld.
ld.	Serna.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rocamundo.	»	ld.	ld.	Tomasa Estébanez	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Carrera de Concejo.	ld.	ld.	Lorenza Estébanez	Sin linderos.	ld.
ld.	Prado de San Martin.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Renedo.	»	ld.	ld.	Ana María del Castillo	Sin sitio.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Torca.	ld.	ld.	Idem	Sin linderos.	ld.
Ruijas.	Barcenillas.	ld.	ld.	Manuel Hidalgo	ld.	ld.
ld.	Fresno.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Barcenillas.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Rocamundo.	Peralejos.	ld.	Hijuela.	Idem	ld.	ld.
ld.	Zambrano.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Repudio.	Arcillon.	ld.	Herencia.	Antonio Becos	Sin sitio.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Centenal.	ld.	ld.	Idem	Sin linderos.	ld.
Riopanero.	Agua peña.	ld.	ld.	Teresa Gomez	ld.	ld.
Ruerrero.	Sierra.	ld.	Adjudicacion.	Francisco Macho	ld.	ld.
ld.	Hoyo.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
ld.	Sierra.	ld.	ld.	Idem	ld.	ld.
Respendilla.	Lenguas.	ld.	Hijuela.	Rosalía Bárcena	ld.	ld.
Rebollar.	Parral.	ld.	Herencia.	Emerenciana Puente	ld.	ld.
ld.	Roble venado.	ld.	ld.	Pascuala Puente	ld.	ld.
ld.	Parral.	ld.	ld.	Santos Martinez	ld.	ld.
ld.	Mangadas.	ld.	Venta.	Juan Marlasca	ld.	ld.
Ruanales.	Cotorrilla.	Urbana.	ld.	Julian Peña	ld.	ld.

(Se continuará.)